

Martes, 4 de julio de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Collado de la Vera

##### **ANUNCIO. Dedicaciones de los/as miembros del Ayuntamiento.**

El Pleno del Ayuntamiento de Collado de la Vera, sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de junio, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la dedicación parcial al 75 % de la jornada de la Sra. Alcaldesa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 RBRL

SEGUNDO. Fijar como retribución por el ejercicio del cargo que se cita al final del punto, con dedicación parcial, en la jornada que se cita y en las cuantías que se señalan, referidas a 14 pagas brutas mensuales, incluidas las dos pagas extraordinarias que se devenguen en los meses de junio y diciembre, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que el Régimen General de la Seguridad Social impone a las empresas en relación con los/as trabajadores/as en activo así como las retribuciones, abajo indicadas, sujetas al régimen de retenciones y descuentos señalados en la legislación vigente, con el siguiente detalle:

Dedicación parcial, correspondiente a 30 horas semanales.

ALCALDESA: 19.400 euros/año desde el 23 de junio.

TERCERO. Las retribuciones arriba fijadas se aplicarán a partir de la fecha del acuerdo plenario, y serán objeto de la actualización prevista para cada ejercicio por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para las retribuciones del personal del Sector Público.

CUARTO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, remitiendo certificación del mismo a la Subdelegación del Gobierno en Cáceres.

Collado de la Vera, 29 de junio de 2023

María Montserrat Fernández Castillo

ALCALDESA

